

ACTA NÚMERO 2881, SESIÓN ORDINARIA: En las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Administración Superior del ISRI, ubicada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, No. 181, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del martes dos de julio de dos mil veinticuatro, siendo el día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria de Junta Directiva. Asistentes: Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, representante propietaria por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y Primera Vicepresidenta de Junta Directiva, quien preside esta sesión en ausencia por misión oficial de la Dra. Mayra Ligia Gallardo Alvarado, Presidenta del ISRI; Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde, representantes suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández, representante propietaria por el Ministerio de Hacienda; Licda. Floridalma Mayorga de Ramos, representante propietaria por la Universidad de El Salvador; Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas, representante suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Ana Angelica Franco Ruano, representante propietaria por el Ministerio de Salud; Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez, Director Médico y Lic. Santiago Antonio Morales Ayala, Gerente General en funciones y Secretario de Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI). **DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO NÚMERO UNO- ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM:** Licda. Chávez de Guevara verificó el quórum y procedió a dar inicio a la sesión. **PUNTO NÚMERO DOS- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda propuesta es la siguiente: 1- Establecimiento de quórum. 2- Discusión, modificación y aprobación de agenda. 3- Lectura y aprobación del acta anterior. 4- Ratificación de acuerdo. 5- Solicitud de aprobación de “Manual de procedimientos de Oficial de Cumplimiento del ISRI”. 6- Varios. Junta Directiva aprueba la agenda propuesta. **PUNTO NÚMERO TRES- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se procede a dar lectura al acta número dos mil ochocientos ochenta de sesión ordinaria realizada el martes veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por las asistentes. **PUNTO NÚMERO CUATRO: RATIFICACIÓN DE ACUERDO.** Se ratifica el siguiente acuerdo tomado en sesión número dos mil ochocientos ochenta de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro: **ACUERDO JD-24-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL “REGLAMENTO INTERNO PARA USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE CIEGOS “OSCAR SOL VIAUD”, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.** **PUNTO NÚMERO CINCO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL ISRI”.** Este documento fue enviado a integrantes de Junta Directiva por correo adjunto a la convocatoria para esta sesión. La presentación del mismo está a cargo del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial de Cumplimiento en funciones, quien expresa que ha sido elaborado con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos que realice la Unidad de Compras Públicas y otras partes interesadas en relación con el ciclo de compras públicas institucional; previniendo las prácticas anticompetitivas y de soborno, así mismo dando cumplimiento a la Ley de Compras Públicas (LCP), su Reglamento y Lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC). Esta normativa esta seccionada así: 1- Introducción. 2- Objetivo General. 3- Alcance. 4- Glosario. 5- Base legal. 6- Procedimientos de revisión y análisis de procesos de compra. 6.1 Selección de muestra y asignación de procesos de compras públicas. 6.2- Investigación documental y notificación de hallazgos. 6.3- Verificación general de los procesos de compras. 7- Otras obligaciones. 8. Otras medidas y 9- Disposiciones finales. En el apartado 7. Otras obligaciones, se establece reportar de forma semestral a la Función de Cumplimiento de la DINAC, avances registrados sobre el proceso de obtención de la certificación antisoborno. Además de remitir al menos un reporte semestral en junio y en diciembre de cada año de los procesos fiscalizados en la Institución. Junta Directiva realiza diferentes consultas, entre éstas la de conocer en caso que se detecte algún incumplimiento en el proceso, a quién se reportan los incumplimientos de forma, como ejemplo la aplicación inadecuada o incompleta de un formulario, manifestando el Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX que este tipo de incumplimiento se reporta a la máxima autoridad. Cuando son incumplimientos de fondo, éstos pasan a conocimiento de la máxima autoridad y obligatoriamente a la DINAC, adjuntando la notificación realizada a la máxima autoridad del Instituto. En ambos casos se deben tomar las acciones pertinentes de acuerdo a la LCP y la normativa interna institucional. Integrantes de Junta Directiva agradecen al Lic. Ponce Castaneda la presentación realizada y por unanimidad acuerda: **ACUERDO JD-25-2024: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 216 DE LA LEY DEL ISRI, SE APRUEBA EL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL ISRI”, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGENCIA CON LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO.** **PUNTO NÚMERO SEIS- VARIOS:** No hubieron asuntos varios. Y no habiendo más que tratar se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día martes dos de julio del año dos mil veinticuatro.

Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara
Representante propietaria por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología y
Primera Vicepresidenta de Junta Directiva del ISRI

Licda. Floridalma Mayorga de Ramos
Representante propietaria por la Universidad
de El Salvador

Licda. Ana Angelica Franco Ruano
Representante propietaria por el Ministerio de
Salud

Licda. Fátima Marilen Quintanilla Galeas
Representante suplente por el Ministerio de
Trabajo y Previsión Social

Licda. Marleny Mabel Solórzano Landaverde
Representante suplente por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Licda. Isagreg Doraida Ramírez de Hernández
Representante propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Dr. Hugo Ernesto Cordero Henríquez
Director Médico

Lic. Santiago Antonio Morales Ayala
Gerente General en funciones y Secretario de
Junta Directiva